



Siempre Transformando

San Joaquín
GOBIERNO PARROQUIAL

MEMORANDO Nro. 003-ASEJUR-SY-2026

San Joaquín, 17 de abril de 2026

PARA: Arq. Manuel Antonio Guerrero Merchán
Área de Infraestructura del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 17/04/2026

✓ Ing. Víctor Fernando Bermeo Cabrera
Área de Vialidad del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 17/04/2026

Msc. Marco Vinicio Guerra Guevara
Área Social del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 17/04/2026

✓ Ing. Wilmer Patricio Criollo Illescas
Área de Producción, Turismo y Comunicación del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 20/04/2026

Ing. Karla Dayanna Ruilova Peralta
Área de Medio Ambiente del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 17/04/2026

Lic. Paola Mora Alvarracín
Área Administrativo – Financiero del GAD Parroquial de San Joaquín

[Signature] 17/04/2026

Reciban un cordial y afectuoso saludo, me complace extenderles mis mejores deseos de éxitos en el desarrollo de cada una de sus funciones desempeñadas en beneficio de la comunidad.

Por medio de la presente me dirijo ante ustedes con el propósito de solicitar que, me sepan proveer de las respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo de Planificación Parroquial, esto con la finalidad de continuar con le FASE 1 del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Sus respuestas serán de manera detallada, con especificaciones técnicas, datos informáticos y cualquier otra información que sea de relevancia para poder brindar una respuesta transparente y efectiva a la sociedad dentro de este proceso.

Adjunto las preguntas destinadas a cada comisión, esperando su pronta respuesta, para que podamos de manera conjunta cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

NRO	PREGUNTAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	COMISION QUE PERTENECE
1	Porque el Gobierno Parroquial no ha realizado el mantenimiento y limpieza de canales, acequias y quebradas, especialmente en el Cachaco para evitar los taponamientos e inundaciones y cuál es la comisión que le corresponde actuar sobre estos temas.	INFRAESTRUCTURA - VIALIDAD
2	Como se está manejando los recursos económicos que ingresan por los cobros de permisos de uso de suelo, específicamente cuando se desarrollan actividades culturales dentro de la parroquia.	ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Sigamos Transformando

San Joaquín
GOBIERNO PARROQUIAL

3	El proyecto de asfalto hacia el Tenis Club, porque no se realizó una obra completa en la cual incluya la construcción de veredas y bordillos, además es necesario que se exponga el nombre de contratista y montos de inversión liquidados.	INFRAESTRUCTURA - VIALIDAD
4	En la construcción de asfalto de la calle Monseñor Leonidas Proaño, necesitamos conocer si el proyecto será integral en la cual conste la construcción de veredas y bordillos.	INFRAESTRUCTURA - VIALIDAD
5	En los proyectos productivos se hace entrega de animales menores, plantas, etc. Llegando el beneficio únicamente a ciertos sectores o grupos sociales, porque no se considera a otras comunidades y sectores de la Parroquia.	ECONOMICO PRODUCTIVO
6	Porque no se entrega el premio al Barrio Barabón Chico, recursos que están considerados para la dotación de alarmas y cámaras de seguridad.	INFRAESTRUCTURA
7	En base a la priorización de obras se acordó realizar los estudios de alumbrado público y estudios viales en el sector de Barabón Chico, exponer la información si los mismos se encuentran concluidos y aprobados por las Entidades competentes.	INFRAESTRUCTURA - VIALIDAD

Sin otro particular que manifestar, agradezco de antemano su colaboración y compromiso con la gestión transparente y participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Joaquín.

Atentamente,



Abg. Juan Sebastián Yungasaca
ASESOR JURÍDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

DIRECCIÓN: Carlos Arizaga Vega SN.

TELE-FAX: 4177695

CORREO ELECTRÓNICO: info@gadsanjoaquin.gob.ec



Gobierno Parroquial San Joaquín



@gadparroquialsanjoaquin



www.gadsanjoaquin.gob.ec

MEMORANDO NO. 009-TECV-FB-2026

San Joaquín, 05 de mayo de 2026

Asunto: Respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo de Planificación Parroquial, correspondientes a la Fase 1 del Proceso de Rendición de cuentas 2025.

Abogado
Juan Sebastián Yungasaca Calle
Asesor Jurídico
GADP SAN JOAQUÍN

Presente. –

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito hacerle llegar las respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo de Planificación Parroquial, correspondientes a la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fernando Bermeo C.
Técnico de Vialidad
GADP SAN JOAQUIN

MEMORANDO NO. 003-TECV-FB-2025

San Joaquín, 05 de mayo de 2025

Asunto: Respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo de Participación Parroquial correspondientes a la Fase I del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Abogado
Juan Sebastián Yanesa Calle
Asesor Jurídico
GADP SAN JOAQUÍN

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente se permite hacer llegar las respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo de Participación Parroquial correspondientes a la Fase I del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Particular que busca el su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Fernando Barneo C.
Técnico de Vigilancia
GADP SAN JOAQUÍN



San Joaquín, 27 de abril de 2026

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL CON RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

1. Porque el Gobierno Parroquial no ha realizado el mantenimiento y limpieza de canales, acequias y quebradas, especialmente en el Cachaco para evitar los taponamientos e inundaciones y cuál es la comisión que le corresponde actuar sobre estos temas.

En atención a la inquietud planteada por el Consejo de Planificación Parroquial, es importante aclarar lo siguiente desde el ámbito técnico y de competencias institucionales:

El mantenimiento y limpieza de canales, acequias y quebradas constituye una actividad fundamental para la prevención de taponamientos e inundaciones; sin embargo, su ejecución no depende exclusivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial, sino que está sujeta a una Ordenanza en apego a nuestra competencia atribuida por la Constitución y la ley.

Según la Ordenanza que regula el cuidado, conservación y protección de cauces de agua, cunetas, veredas y bordillos en las parroquias rurales alrededor de proyectos viales en las cabeceras parroquiales y zonas de expansión urbana del cantón Cuenca y en base al Art. 3. Deberes de las y los propietarios de los inmuebles, literal a) y b) mencionan lo siguiente: Cuidar, conservar y proteger, los cauces de agua, cunetas, veredas y bordillos, ubicados frente a sus inmuebles, para que estén limpios, no causen afectaciones a la infraestructura pública o privada y estén libres de todo tipo de obstáculos; Los propietarios de terrenos colindantes con los caminos públicos conservarán, a su costa, en perfecto estado de servicio, las cunetas situadas junto a su respectiva propiedad, y además, mantendrán limpios y libres de vegetación, el camino y sus costados, hasta el eje de la vía, sin perjuicio de coordinar con las entidades competentes.

Además, es importante considerar que el sector de El Cachaco atraviesa predios de propiedad privada, lo que condiciona directamente la ejecución de trabajos de mantenimiento y limpieza. En este contexto, el Gobierno Parroquial ha gestionado y coordinado con los propietarios que han mostrado predisposición, a fin de obtener autorizaciones de ingreso para maquinaria y personal técnico, permitiendo realizar intervenciones puntuales en los tramos accesibles.

No obstante, esta situación representa una limitante operativa relevante, ya que la ejecución integral de los trabajos requiere contar con la autorización expresa de la totalidad de los frentistas involucrados. La falta de apertura por parte de algunos propietarios impide garantizar la continuidad de las labores de limpieza y mantenimiento en todo el sistema de canales, acequias y quebradas, lo que restringe la capacidad de intervención del GAD Parroquial en este sector.

En cuanto a la competencia institucional, estas actividades corresponden principalmente a la Comisión de Infraestructura – Vialidad, en coordinación con la Comisión de Ambiente y Gestión de Riesgos del GAD Parroquial, debido a que involucran tanto el mantenimiento de infraestructura hidráulica como la prevención de eventos adversos asociados a la acumulación de caudales y sedimentos.





3. El proyecto de asfalto hacia el Tenis Club, porque no se realizó una obra completa en el cual incluya la construcción de veredas y bordillos, además es necesario que se exponga el nombre del contratista y montos de inversión liquidados.

El proyecto integral de la vía contemplaba un presupuesto referencial de USD 609.526,29 (SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, para una longitud total de 1.250 metros. No obstante, con base en los antecedentes relacionados con las problemáticas presentadas y considerando el tramo de mayor afectación, se ha priorizado ejecutar, en una primera etapa, el mantenimiento integral de la calzada en los primeros 550 metros.

Lo anterior obedece a que el presupuesto disponible del GAD Parroquial de San Joaquín para la ejecución de obras es limitado, por lo que, luego del correspondiente análisis técnico, se concluyó como acción prioritaria el mejoramiento de la capa de rodadura, dejando para una segunda etapa la ejecución de los trabajos complementarios correspondientes a cunetas, bordillos y veredas.

En cuanto a la información del contratista adjudicado, la misma, como es de conocimiento público, puede ser consultada y descargada a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), por tratarse de información de libre acceso al público. En observancia de los principios de transparencia, publicidad y legalidad, se detallan a continuación los datos del contratista, así como los valores liquidados correspondientes.

CONTRATISTA: CONSORCIO SJ

PROCURADOR COMÚN: Ing. Jonathan Arbito Yunga.

VALOR LIQUIDADO:

CONTRATO PRINCIPAL				
PLANILLA	MONTO TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS	% Avance económico acumulado
ANTICIPO	\$63.685.88	-	-	-
Planilla 01	\$146.112.86	\$51.139.50	-	80.30%
Planilla 02	\$44.633.33	\$12.546.38	-	104.80%
Planilla 03	\$277.73	-	-	105.00%
TOTAL	\$191.023.92	\$63.685.88	-	

CONTRATO COMPLEMENTARIO				
PLANILLA	MONTO TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS	% Avance económico acumulado
Planilla 01	\$12.328.82	-	-	99.99%
TOTAL	\$12.328.82			

4. En la construcción de asfalto de la calle Monseñor Leonidas Proaño, necesitamos conocer si el proyecto será integral en el cual conste la construcción de veredas y bordillos.

Los trabajos ejecutados en la Av. Monseñor Leonidas Proaño corresponden a la rehabilitación integral de la calzada, considerando que se trata de una arteria vial de alta importancia para la movilidad del sector, constituyéndose en uno de los ejes principales de conexión de la parroquia. En tal virtud, esta intervención responde al objeto principal de los convenios suscritos entre el GAD Municipal del cantón Cuenca, el GAD Provincial del Azuay y el GAD Parroquial Rural de San Joaquín, orientados al mejoramiento de la infraestructura vial.

En lo referente a los trabajos de construcción de veredas y bordillos, estos han sido priorizados para una segunda etapa de intervención, para la cual el GAD Parroquial Rural de San Joaquín se encuentra gestionando los recursos económicos y administrativos necesarios a fin de garantizar su oportuna ejecución.

6. Porque no se entrega el premio al Barrio Barabón Chico, recursos que están considerados para la dotación de alarmas y cámaras de seguridad.

Referente al proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS Y ALARMAS COMUNITARIAS, EN LOS SECTORES DE BARABÓN CHICO, LA FLORIDA Y TURUPAMBA, se suscribió el convenio con el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, además se cuenta con los recursos económicos el cual consta en el POA 2026 del presupuesto participativo, actualmente estamos gestionando la suscripción del convenio del Presupuesto Participativo para acceder a los recursos económicos e iniciar con el proceso de contratación pública para la adquisición de los componentes para los puntos de video vigilancia.

7. En base a la priorización de obras se acordó realizar estudios de alumbrado público y estudios viales en el sector de Barabón Chico, exponer la información si los mismos se encuentran concluidos y aprobados por las Entidades competentes.

Referente a los estudios de alumbrado público del tramo vial hacia el sector Tenis Club se encuentran concluidos, el cual tiene la aprobación por parte de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, conforme el oficio Nro. CENTROSUR-DIDIS-2025-3064-O-QC, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de alumbrado público.

Los estudios correspondientes al eje vial se encuentran concluidos y debidamente entregados al GAD Parroquial. Actualmente, se encuentran en etapa de revisión, considerando que dichos estudios fueron presentados en junio de 2025 a las entidades competentes para su aprobación. Como resultado de esta primera revisión, se remitieron observaciones al GAD Parroquial para la ejecución de las respectivas correcciones.

En atención a lo señalado, las observaciones fueron trasladadas al consultor responsable, quien procedió a realizar las correcciones pertinentes. A la fecha, los estudios han sido nuevamente ingresados a los departamentos de Planificación y Fiscalización del GAD Municipal del cantón Cuenca, donde se encuentran en proceso de revisión técnica.



La aprobación definitiva de dichos estudios depende exclusivamente de las evaluaciones técnicas efectuadas por las dependencias antes señaladas. En este sentido, la demora en su aprobación obedece al alto volumen de trámites y revisiones que estas unidades mantienen respecto de las demás parroquias del cantón, lo cual ha incidido en la extensión de los tiempos del proceso administrativo. No obstante, se estima que, una vez atendidas e incorporadas todas las observaciones correspondientes, los estudios puedan contar con la aprobación definitiva hasta el mes de julio del presente año

Elaborado por:

Ing. Fernando Bermeo
Técnico de Vialidad

GADPR DE SAN JOAQUÍN

Arq. Manuel Guerrero
Técnico de Infraestructura

GADPR DE SAN JOAQUÍN

MEMORANDO ST-GADPS.J-2026-069.
San Joaquín, 12 de mayo de 2026.

DE: Lcda. Paola Mora Alvarracín SECRETARIA-TESORERA

PARA: Ab. Sebastián Yungasaca ASESOR JURIDICO GAD SAN JOAQUIN

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. 003-ASEJUR-SY-2026.

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mejor de los éxitos en cada una de unas actividades.

Por medio de la presente y en atención al **Memorando Nro. 003-ASEJUR-SY-2026**, suscrito por su persona, de fecha 17 de Abril de 2026, en donde solicita la respuesta:

“¿Cómo se está manejando los recursos económicos que ingresan por los cobros de permisos de usos de suelo, específicamente cuando se desarrollan actividades culturales dentro del parroquia?”

Tengo a bien informar que, de acuerdo al Reglamento de bienes de uso público en su Art. 39.- **“De los costos de uso de los bienes de uso público”**, los recursos son recaudados por concepto de uso y aporte del suelo en el Departamento ADMINISTRATIVO – FINANCIERO, en el cual se realiza la emisión de una factura, y posterior a ello se realizara el respectivo deposito en la cuenta del Banco Central Perteneciente al GAD Parroquial de San Joaquín, e ingresa a una caja común para luego ser distribuido en los diferentes proyectos.

En espera de una pronta respuesta, me suscribo de Usted.

Atentamente,



WILLIAM GUERRERO DE FLORES
C/ Ejecutor de la Estrategia Comunal por
SERIE PAOLA MORA
ALVARRACIN

Lcda. Paola Mora Alvarracín
SECRETARIA TESORERA
GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUIN

Abg. Juan Sebastián Yungasaca

ASESOR JURÍDICO DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

Presente:

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y atento saludo, y a su vez muchos deseos de éxitos en sus labores que viene desempeñando a diario en beneficio de la población a la cual representa.

En respuesta al **MEMORANDO Nro. 003-ASEJUR-SY-2026**, del 17 de abril del presente año debo manifestar los siguiente:

Acerca del manejo del área agropecuaria del GAD Parroquial del San Joaquín el encargado es el Tecnólogo Luis Vega, a quien debería remitirse este memorando, sin embargo, para agilizar tramites me permito compartirle la respuesta a la pregunta realizada por el Consejo de Planificación Parroquial, realizada en la FASE 1 del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Pregunta:

En los proyectos productivos se hace entrega de animales menores, plantas, etc. Llegando el beneficio únicamente a ciertos sectores o grupos sociales, porque no se considera a otras comunidades y sectores de la parroquia.

Respuesta a la Ciudadanía.

La entrega de incentivos productivos (animales menores, plantas, etc.) no es arbitraria, sino que responde a criterios técnicos y legales que buscan la eficiencia en el uso de los recursos financieros limitados del GAD Parroquial.


1. Respaldo Jurídico: De acuerdo con el COOTAD (Art. 238) y la Constitución (Art. 95 y 100), la asignación de recursos se realiza a través de Presupuestos Participativos. Es la propia ciudadanía, mediante sus representantes en las Asambleas Parroquiales, la que prioriza los proyectos y sectores de intervención basándose en las necesidades comunitarias más urgentes. Además, el Art. 35 de la Constitución obliga a dar atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad y pobreza, sectores donde se han concentrado estos proyectos.
2. Respaldo Técnico: La planificación se basa en el Diagnóstico del PDOT 2023-2027, el cual identifica que la actividad agropecuaria se concentra principalmente en cinco comunidades y las asociaciones como: (Soldados, Barabón, más las asociaciones de Cañaño, Huerto de Cuenca, Agroproductores de San Joaquín, y las Pre asociaciones de APAY, y Zhiguin), que albergan al 63.15% de los Agroproductores de la parroquia. Los proyectos fueron en primera instancia dirigidos a estos sectores para potenciar la vocación productiva y garantizar la soberanía alimentaria.

3. Fomento a la Asociatividad: Técnicamente, se prioriza el beneficio a organizaciones legalmente constituidas y por constituirse (como la Asociación de **CAÑARO, HUERTO DE CUENCA, AGROPRODUCTORES DE SAN JOAQUÍN y LAS PRE ASOCIACIONES DE ZHIGUIN Y APAY**) porque el modelo de Economía Popular y Solidaria permite un mejor seguimiento técnico, mayor impacto social y una fiscalización más transparente de los bienes públicos entregados.

En resumen, no se excluye a ninguna comunidad, sino que se interviene de manera planificada y progresiva según la disponibilidad presupuestaria, la vocación productiva de cada zona y las decisiones tomadas son de forma democrática en las asambleas ciudadanas de la parroquia.

Sin otro particular, por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Ing. Tur. Wilmer Criollo I.
TÉCNICO DE TURISMO